



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**  
**Sección de Evaluación de Impacto Ambiental**

David, 24 de julio de 2019  
Nota DRCH -AC-1127-07-19

Señor  
**Sergio Moreno Nuez**  
Representante Legal  
PROMOCIONES VISTA VOLCÁN, S. A.  
E. S. D.

**Señor Moreno:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA URBANIZACIÓN VISTA VOLCÁN**", a desarrollarse en Hato Volcán, corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. **Punto 3.2 Categorización. Criterio 2.** Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. Por lo antes expuesto:
  - a) Indicar porque dentro de los criterios a evaluar no son considerados los siguientes factores:
    - La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.
    - La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.
2. **Punto 5.2 Ubicación geográfica.** En la plataforma PREFASIA, en la información del proyecto es cargado un cuadro de 53 coordenadas, sin embargo dentro del EsIA solo se presenta en el cuadro 1, un total de 9 coordenadas. Por lo antes expuesto:
  - a) Indicar que cuadro de coordenadas es el correcto.
3. **Punto 6.6 Hidrología.** Dentro del EsIA se redacta lo siguiente: Dentro del globo de terreno destinado para ubicar la planta de tratamiento de aguas residuales no hay presencia de cuerpos de agua. Sin embargo, es preciso indicar que el terreno para el proyecto limita con la servidumbre de un cuerpo de agua, el cual, según revisión de la cartografía oficial del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, corresponde a un Brazo del Río Gariché. La planta de tratamiento de aguas residuales estará ubicada cerca al punto donde se une la "Quebrada La Fuente" a un brazo del "Río Gariché". Tal situación contribuye positivamente a que el cuerpo receptor de la descarga de la planta cuente con un caudal abundante durante todo el año. En base a lo anterior:
  - a) Indicar en que cuerpo de agua de los mencionados en el EsIA, se pretende llevar las descarga de aguas tratadas.



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental**

- b) Según informe técnico remitido por la Sección de Seguridad Hídrica la quebrada que colinda con el polígono del proyecto es una quebrada intermitente.
- Indicar que otras alternativas son viables para la descarga de aguas tratadas provenientes de la PTAR en la temporada seca. (Describir metodología y presentar sistema)
- c) Presentar Análisis de Calidad de Agua del cuerpo en el que se hará la descarga de las aguas tratadas provenientes de la PTAR. (este análisis lo debe Realizar una empresa certificada)
4. **Punto 7.2 Características de la fauna.** Como resultado de la poca vegetación arbórea, por las actividades agrícolas existentes y del uso frecuente de productos agroquímicos, la fauna es escasa. Por lo anterior expuesto:
- a) Dentro de las especies de fauna identificadas se encuentra el Ruiseñor (*Luscinia megarhynchos*).
- Verificar y corregir nombre científico presentado en el EsIA para la especie del Ruiseñor, ya que Panamá no está dentro del rango de distribución.
  - Levantar línea base del cuerpo de agua que se pretende utilizar para la descarga de las aguas tratadas provenientes de la PTAR. (incluir especies de fauna acuática y macroinvertebrados)
5. **Punto 9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.** En la tabla 2 se presentan impactos ambientales para el proyecto, donde se identifican impactos como:
- Contaminación con desechos sólidos
  - Contaminación por desechos fisiológicos.
  - Contaminación con partículas de polvo, entre otros.

Por lo antes expuesto:

- a) Identificar impactos sobre los componentes flora y fauna, y sus medidas de mitigación.
- b) Incluir en la tabla 5 del punto 10.4 Cronograma de ejecución. Medidas de mitigación para la Contaminación por aguas residuales.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

**ING. JEOVANY MORA**  
Director Regional Encargado

MIAMBIENTE CHIRIQUÍ

JM/UR/ar  
c.c.

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
ÁREAS / Expediente  
ÁREA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL

